DILIGENCIA DE OFICIO PARA VERIFICAR CONTENIDO DE PLIEGO DE CONDICIONES EN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PC-MT-SA-M-020-2022

En Tibasosa (Boyacá), a los veinticinco (25) días, del mes de noviembre, del año dos mil veintidós (2022), fecha programada para verificación del proyecto de pliego de condiciones y recomendaciones para el pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PC-MT-SA-M-020-2022; y encontrándose en las dependencias de la Dirección Técnica de Contratación y Defensa Jurídica los integrantes del Comité de Evaluador y verificador de requisitos habilitantes para el proceso, así: **Dra. IRMA ELENA PIÑA GARCÍA** en calidad de Secretaria General y de Gobierno; el Ingeniero **JUAN JOSÉ COLMENARES NÚÑEZ**, en calidad de Secretario de Planeación y Desempeño Institucional; la **Dra. CEDNEY DURÁN HERNÁNDEZ**, en calidad de Secretaria de Hacienda, y la Licenciada **BLANCA LIGIA GUARÍN ZEA**, en calidad de Almacenista Municipal; y quienes actúan bajo la coordinación del **Dr. MIGUEL GEOVANNY PAIPILLA PARDO**, en calidad de Director Técnico de Gestión Contractual y Defensa Jurídica del Municipio de Tibasosa. Acto seguido toma la palabra la Dra. IRMA ELENA PIÑA GARCÍA en calidad de promotora del proceso, quien expresa que se hace necesario unificar criterios frente aspectos del pliego de condiciones como los siguientes:

- Lugar donde serán entregados los bienes y servicios requeridos
- En cuanto al componente jurídico es necesario unificar criterios frente al tiempo requerido de inscripción de actividades económicas en cámara de comercio de los futuros proponentes.
- Plazo adicional de existencia de las figuras plurales a partir de la terminación del contrato.
- En cuanto al capitulo de evaluación y calificación es necesario ponderar la puntuación máxima de los futuros proponentes consecuentemente con el cuadro de calificación, del mismo modo aclarar especificación de experiencia adicional para puntuación por ejecución en menor tiempo.

Luego de las aclaraciones realizadas se pone en contexto a todos los miembros del comité, quienes manifiestan estar de acuerdo en realizar las aclaraciones respectivas en el pliego de condiciones definitivos.

En estos términos se dejan verificados los documentos recibidos en subsanación por parte de la oferente interesada.

Integrantes Comité Evaluador y verificador de requisitos habilitantes.

Dra. IRMA ELENA PIÑA GARCÍA
Secretaria General y de Gobierno

Ing. JUAN JOSÉ COLMENARES NÚÑEZ
Secretario de Planeación y Desempeño Institucional

Dra. CEDNEY DURAN HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Con Excusa
Lic. BLANCA LIGIA GUARÍN ZEA
Almacenista Municipal